

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA ECUACREAR S.A. POR EL
EJERCICIO FISCAL 2019**

EXPEDIENTE: 2256

RUC No. 0992655399001

SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUACREAR S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, Valores y Seguros y el reglamento para requisitos de información promulgada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución 92.1.4.3.014 de septiembre 18 de 1992., referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la compañía ECUACREAR S.A. presento para su consideración, mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operación por el año terminado el 31 de diciembre del 2019.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Información Financiera, las NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), para su correcta aplicación en la evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias. Cabe mencionar que los registros contables se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Para este propósito, he obtenido por parte de la administración, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre las bases selectivas. Adicionalmente he revisado la situación financiera al 31 de diciembre del 2019 y el correspondiente estado de situación integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

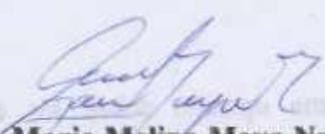
En mi opinión los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Ecuacrear S.A. al 31 de diciembre del 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que por parte de la administración han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías, Valores y Seguros

Es importante señalar que mi calidad de Comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente;



CPA. Maria Melina Maya Navarrete

RUC. -0917866857001

COMISARIO

Guayaquil, 20 de Febrero 2020.